



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 76, fecha: jueves, 19 de Abril de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ABÁNADES

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ACTUACIONES URBANÍSTICAS

1319

El Pleno del Ayuntamiento de Abánades, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por actuaciones urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 09.03.04), se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Abánades, a 21 de marzo de 2018. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Luis Miguel Foguet Pariente